

## Sociedad Anónima Tranvía de Mayagüez.

No habiendo tenido efecto la Junta general de accionistas, por falta de número, se cita de nuevo para el día 4 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, en el local de la Estación y se llevará á cabo con cualquier número que asista, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Mayagüez, 21 de Agosto de 1897. — El Presidente accidental, *Martin Mas*. 3-3

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

*Don Francisco de Sangenis y Artigues, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral.*

Por el presente hago saber: que Don Miguel Sanchez Vergara, de esta vecindad, ha presentado demanda por la cual solicita se declare con derecho á ser inscrito en las listas del censo para Diputados á Oórtes por la circunscripción de esta Capital á Don Ricardo Morales y Borrero, Perito mercantil; y habiendo sido admitida por este Juzgado dicha demanda con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley electoral, se hace público por medio del presente para que dentro del término de veinte días puedan los que se crean con derecho presentarse á hacer oposición á la solicitud mencionada.

Dado en Puerto-Rico á 24 de Agosto de 1897. — Francisco de Sangenis. — Ante mí, Ramón Falcón.

*Lcdo. Don Pedro de Aldrey y Montolio, Juez de 1ª Instancia sustituto del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.*

Cito, llamo y emplazo por término de diez días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL de la Provincia á Casildo Filomeno, natural de Loiza, vecino del mismo pueblo, de 30 años, soltero, jornalero, sin instrucción, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura alta, cara redonda, color trigueño, pelo negro rizo, cejas pocas, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, una cicatriz pequeña en el centro de la cabeza, dos pequeñas sobre la ceja derecha, tres en el dedo índice de la mano izquierda, dos en el pulgar de la derecha, otra larga pequeña en el costado debajo del sobaco derecho, otra larga en la rodilla debajo de la pierna izquierda, otra pequeña en el centro del pecho una mancha blanca grande inmediata al ombligo y tres lunares en el cuello lado izquierdo, para que comparezca en este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por quebrantamiento de sentencia; apercibido de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar á dicho individuo y conseguido ponerlo á mi disposición.

Dado en Puerto-Rico á 8 de Agosto de 1897. — Pedro de Aldrey. — El Secretario, Maximino Aybar. [1500]

*Don Eduardo Alvarez y Rodriguez, Juez de 1ª Instancia y de Instrucción de Ponce y su partido.*

Cito y emplazo por término de treinta días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL de la Provincia á Martin Ortiz Colón, natural y vecino de Ooamo, edad 30 años, hijo de Simón y de María, color trigueño, procesado por lesiones y que se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en esa jurisdicción.

Dado en Ponce á 21 de Agosto de 1897. — Eduardo Alvarez. — El Secretario, José O. Schroder. [1504]

Cito y emplazo por término de diez días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL de la Provincia á Julian Vargas Barbosa, natural y vecino de Ponce, edad 16 años, hijo de Antonio y de Felicitá, estatura creciente, compleción algo gruesa, pelo rubio, barbilampiño, color blanco, viste de jornalero, anda descalzo, procesado por hurto de aves y que se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esa jurisdicción.

Dado en Ponce á 21 de Agosto de 1897. — Eduardo Alvarez. — El Secretario, José O. Schroder. [1506]

Cito y emplazo por término de treinta días conta-

dos desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL de la Provincia á Victoriano Cruz, procesado por hurto en unión de otro, y que se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esa jurisdicción.

Dado en Ponce á 20 de Agosto de 1897. — Eduardo Alvarez. — El Secretario, José O. Schroder. [1505]

*Lcdo. Don Ignacio Hidalgo y Domingo, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Utuado y su partido.*

Hago saber: que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por el Procurador Don José L. Casaldú, en representación de Don Francisco Cancel Guzmán contra Don Bruno Concepción Chabrier y Brugman, en cobro de dos mil veinte pesos moneda corriente, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas, precedente dicho crédito parte de los intereses estipulados sobre la cantidad adeudada en primera hipoteca y parte del primer plazo vencido de la segunda, se manda poner por tercera vez en pública subasta la finca expresamente hipotecada para cubrir dichas responsabilidades, la cual radica en los barrios "Don Alonso" y "Tetuan" de este término municipal, y se compone de ciento treinta y ocho cuerdas setenta y nueve centavos, equivalentes á cincuenta y cuatro hectáreas, diez áreas y setenta y una centiáreas de terrenos á café, pastos y malezas, enclavada en ellas una casa para habitación y confina al Norte con terrenos de Don Antonio Diaz Padilla; al Sur con los de Don Valentin Villanueva y Don Vicente Bernacet; al Este con los de Doña María Antonia Muñoz y al Oeste con los de Don Sotero Pabón, Doña Rosalía Heredia y sucesión Hernandez.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis del entrante Septiembre á las dos de su tarde; advirtiéndose que la finca ha sido tasada en veinte y dos mil pesos moneda corriente, que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, que las cargas preferentes que pesan sobre dicha finca son una hipoteca por cuatro mil pesos á pagar de por mitad el quince de Marzo de los años mil novecientos uno y mil novecientos dos intereses de quinientos veinte pesos á satisfacer por anualidades vencidas desde el quince de Marzo del corriente año hasta que se paguen los primeros dos mil pesos y despues á doscientos sesenta pesos anuales comprendiendo esta hipoteca quinientos pesos mas para costas, y ciento veinte y cuatro pesos nueve centavos por contribuciones pendientes de pago al Tesoro y al Municipio; admitiéndose en dicha subasta posturas que cubran el importe de los créditos preferentes que ascienden á cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos nueve centavos, de cuyo montante habrá de ser consignado previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por los que quieran tomar parte en la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y particularmente de las Sras. Doña Dolores Catalán y Bivera de Nieto y Doña María Leonor Santiago y Muñoz de Guzmán, como acreedoras ó dueñas de las responsabilidades inscritas despues del derecho del Sr. Cancel.

Dado en Utuado á 9 de Agosto de 1897. — Ignacio Hidalgo. — El Escribano, Carlos Buitrago. 3-1

*Lcdo. Don Pedro de Aldrey y Montolio, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Capital.*

Por el presente se cita á Don Lucio Arévalo, cuyo domicilio se ignora, para que como esposo de Doña Adela Olivieri asista el día seis de Septiembre próximo entrante á las dos de la tarde á la celebración del juicio verbal señalado para dicha fecha en virtud de demanda establecida contra su dicha esposa por Don Fructuoso Lévia en cobro de pesos; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Luna número 31; advirtiéndose que de no concurrir por sí ó por medio de apoderado se seguirá el juicio como en ausencia de la demandada la que será declarada rebelde parándosele los perjuicios consiguientes.

Puerto-Rico, 20 de Agosto de 1897. — Pedro de Aldrey. — El Secretario, Francisco Lassalle. 3-2

Es copia. — El Secretario, Francisco Lassalle. 3-2

## Cédula de citación para juicio oral.

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 1148, causa número 829, Escribanía á cargo de Don José O. Schroder, seguida contra Casimiro Colón Miranda, por el delito de hurto, citará á las individuos Cornelia Rivera y Filomena de Jesús, para que comparezcan ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 6 del mes de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibidos los testigos de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurrirán si no compareciesen y el procesado de ser reducido á prisión.

Ponce, 21 de Agosto de 1897. — El Secretario, José O. Schroder. [1496]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 1223, causa número 1702, Escribanía á cargo de Don José O. Schroder, seguida contra Matías Rodriguez Fernandez, por el delito de lesiones, citará al individuo Francisco Cortés, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 16 del mes de Septiembre próximo y hora de las nueve de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibidos el testigo de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurrir si no compareciese y el procesado de ser reducido á prisión.

Ponce, 20 de Agosto de 1897. — El Secretario, José O. Schroder. [1490]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 303, causa número 205, Escribanía á cargo de Don José O. Schroder, seguida contra Nicolás Rivera Ascencio, por el delito de lesiones, citará al individuo Andrés Stual, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 29 del mes de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibidos el testigo de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurrir si no compareciese y el procesado de ser reducido á prisión.

Ponce, 23 de Agosto de 1897. — El Secretario, José O. Schroder. [1507]

## AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

## PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 6 al 12 del entrante mes, se expendirá dicho artículo al precio de 30 centavos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto Rico, 23 de Agosto de 1897. — El Alcalde, A. Ahumada. 3-2

El día 30 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad, durante los días 13 al 19 del entrante Septiembre.

Y se anuncia en este PERIÓDICO para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 23 de Agosto de 1897. — El Alcalde, A. Ahumada. 3-2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

El día 23 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, tendrá efecto en los Salones de esta Alcaldía el remate para la venta en pública subasta de la Casa Consistorial del pueblo de Añasco, de mampostería, de altos, con su cubierta de azotea, situada en la calle de San Antonio y que mide por la parte Este y Oeste ó sea la calle de San Juan y la de la Caridad 18 metros 50 centímetros de longitud y por el Norte y Sur ó sea la calle del Sol y la de San Antonio 15 metros 80 centímetros, con un cuerpo saliente que forma el pórtico de 3 metros por 9 70 centímetros en soler que consta además por el Este y Oeste aumentado de 3 metros con 34 centímetros, como así se demuestra en el plano del expediente de construcción y tasada en la suma de 8000 pesos.

Dicho edificio ha sido embargado al Ayuntamiento de Añasco en el expediente de apremio que se le sigue para el cobro de la cantidad que adeuda al de esta Ciudad por gastos carcelarios de ejercicios atrasados; advirtiéndose que serán admitidas las proposiciones que se presentaren y se adjudicará la mencionada Casa Consistorial de Añasco, al mejor postor siendo de cuenta de éste los gastos de titulación y escritura de venta, como tambien que no se han traído al expediente los títulos de propiedad que tenga el Ayuntamiento de Añasco sobre dicha Casa, por lo cual deberán suplirse en la forma ordinaria.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiéndose que Don José D. Chapel, Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo es el depositario nombrado para la custodia y conservación del edificio, quien podrá enseñarlo á aquellos que lo interesen.

Mayagüez, 19 de Agosto de 1897. — El Alcalde, Salvador Suau. (1586) 3-2

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Al público. — En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Santos Olivera, vecino de este pueblo con residencia en el barrio de Pasto, por contribuciones que adeuda á los fondos municipales por los años de 1896 á 97, se ha dispuesto por auto de la fecha sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en una y media cuerdas de terreno, con alguna finca de café, equivalente á 58 áreas, 95 centiáreas y 60 milímetros, cuyas colindancias y demás pormenores obran en el expediente de su